



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1753-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 137-2019-VR-INV-UNE, del 03 de junio del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1628-2019-R-UNE, se da por concluido, al 02 de mayo del 2019, el encargo de la Jefatura de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mg. Iris Felipa VILLAMIL ROJAS, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación de la UNE propone la designación de la Mg. Elba CRUZADO CALERO como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación, toda vez que es un cargo de confianza;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR, a partir del 03 de junio del 2019, a la Mg. Elba CRUZADO CALERO como Jefa de la Unidad del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 2°.-PRECISAR que la referida servidora administrativa deberá realizar la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER que la servidora administrativa antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 4°.-Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

